

DECLARACIÓN ÉTICA PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION

Las transacciones en las que participan el PNUD y los proyectos que se ejecutan con el apoyo de ese organismo, deben realizarse conforme a normas impecables a fin de merecer el mayor grado de confianza pública. Por ende, es absolutamente esencial que todas las actividades de adquisición se desarrollen de modo que no generen observación alguna, sean realizadas con total imparcialidad y sin trato preferencial, e impulsen la competencia entre los proveedores a partir de una base justa y equitativa.

En este marco, los principios que rigen los procesos de adquisiciones, son los siguientes:

- a. Imparcialidad, Integridad y Transparencia.
- b. Mejor valor por el dinero
 - (i) Maximizar la competencia
 - (ii) Minimizar la complejidad de los requisitos de documentación, criterios de evaluación y selección
 - (iii) Asegurar imparcialidad y una comprensión cabal por parte de los oferentes
 - (iv) Asegurar la selección del contratista cuya oferta cumpla con los términos de referencia o especificaciones técnicas requeridas
- c. Competencia efectiva

Por tanto, el personal asociado con la función de las adquisiciones tiene la responsabilidad de proteger la integridad del proceso de adquisiciones, manteniendo la equidad en el tratamiento de todos los proveedores.

En este contexto el personal del PNUD y consultores vinculados a los procesos de adquisiciones para los proyectos que se ejecutan con el apoyo del PNUD suscriben lo siguiente:

- Durante la fase previa a la invitación a licitar o cotizar, no permitir el acceso de el/los proveedor/es a información sobre una adquisición en particular antes de que se la haya puesto a disposición de la comunidad de negocios en general.
- Además, no utilizar especificaciones innecesariamente restrictivas o descripciones de obras que puedan llegar a desalentar la competencia.
- No solicitar o aceptar, directa o indirectamente ninguna dádiva, regalo, favor, agasajo o promesa de futuro empleo de cualquiera que tenga relaciones comerciales con el PNUD o que busque tenerlas en el futuro.
- No participar de modo alguno en el proceso de adquisición en caso se tenga intereses financieros con respecto a uno o más proveedores que respondan a una invitación a licitar o cotizar del PNUD.
- No revelar, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna información amparada por derechos de propiedad o referente a la selección de la fuente, a toda persona que no esté autorizada a recibir dicha información.

En síntesis, se observarán siempre en los procesos de adquisición un comportamiento y actitudes ajustadas a la ética, buscando en todo momento anteponer el interés general sobre el particular.

FIRMAS